



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000083-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000083, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la PNL/000083 instando a la Junta de Castilla y León relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 14 de 3 de septiembre de 2015.

1. ... y que todos los trabajadores del operativo de extinción de incendios estén integradas en el personal fijo discontinuo de la Junta de Castilla y León.

2. ... y que de forma progresiva se garanticen 9 meses de trabajo a todos los miembros temporales del operativo.

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos